

**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
6 de julio de 2018**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Fernando Ortega Consuegra

**Sres. Concejales:**

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**Sra. Interventora.**

D<sup>a</sup>. María del Prado de la Asunción  
Camacho

**Sra. Secretaria.**

D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas

**No ASISTEN**

D. Jaime de Hita García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, 6 de julio de 2018, y siendo las 14:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. Fernando Ortega Consuegra, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de aprobar el tercer punto del orden del día a la mayor brevedad, al objeto de no alterar los plazos de presentación de proposiciones en la licitación del contrato de obras para la renovación del césped artificial del campo de fútbol de la urbanización de El Quiñón en Seseña (Toledo) (Exp 11.2018).

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. FORMACIÓN, S.L.U., DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A MENORES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE SESEÑA, A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL (EXP 4/2018).**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Con fecha 26 de febrero de 2018 la concejal delegada del área de bienestar social, detecta la necesidad de contratar el **servicio para la realización de la atención a menores y jóvenes en riesgo de exclusión social de Seseña, a desarrollar en el marco de la prestación de prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social** y propone los criterios de adjudicación para dicha contratación, según los cuales parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Con fecha 26 de febrero de 2018, se dicta providencia de alcaldía, ordenando que, por los servicios técnicos se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas, por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 26 de febrero de 2018, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 26 de febrero de 2018, por la interventora municipal se emite informe nº 9 sobre el porcentaje que supone la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 1 de marzo de 2018, la coordinadora de Servicios Sociales del ayuntamiento de Seseña redacta el pliego de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación.

Con fecha 2 de marzo de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba el inicio de expediente y pliegos de licitación para la contratación **del servicio para la realización de la atención a menores y jóvenes en riesgo de exclusión social de Seseña, a desarrollar en el marco de la prestación de prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (Exp 4/2018)** y se autoriza el gasto que para este ayuntamiento representa la contratación referenciada.

Con fecha 5 de abril de 2018 se publica en el perfil de contratante y BOP de Toledo, nº 64, anuncio de inicio de licitación.

Con fecha 11 de mayo de 2018, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas.

Con fecha 16 de mayo de 2018 se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación contenida en el sobre A “Documentación Administrativa” y, al no observarse defectos u omisiones, a continuación las ofertas contenidas en los sobres C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor” y se designan a los miembros del comité de valoración que evaluarán las ofertas técnicas, dando traslado dicho comité de la oferta presentada.

Con fecha 23 de mayo, se emite informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el sobre C, del que se desprende el siguiente resultado:

LICITADOR	PTOS planificación	PTOS actividades	PTOS TOTAL Sobre C
ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L.	2	9	11
ARJÉ FORMACIÓN, S.L.U.	10	9	19
DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.	14	11	25
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	17	12	29
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	13	7,5	20,5
SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	20	20	40

Con fecha 28 de mayo, se reúne la mesa de contratación para la apertura de la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática, contenida en el sobre "B", otorgándose la siguiente puntuación:

LICITADOR	Oferta económica		Recursos humanos		Criterios igualdad		PTOS TOTAL Sobre B
	€	ptos	horas	ptos	%	ptos	
ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L.	98.500,00	30	27,5	20	= 50	10	60
ARJÉ FORMACIÓN, S.L.U.	98.500,00	30	27,5	20	= 50	10	60
DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.	98.500,00	30	27,5	20	≥50	10	60
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	99.000,00	24	27,5	20	= 50	10	54
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	96.000,00	30	27,5	20	= 50	10	60
SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	98.500,00	30	27,5	20	= 50	10	60

Por lo que, a la vista de la puntuación total asignada, resultante de la suma de la baremación del sobre C y el sobre B, la mesa de contratación acuerda por unanimidad clasificar a los licitadores en el siguiente orden decreciente de puntuación:

- 1º. SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L..... 100
- 2º. FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID ..... 83
- 3º. ARJÉ FORMACIÓN, S.L.U. .... 79
- 4º. DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. .... 75
- 5º. ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L. .... 71
- 6º. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L..... 70,5

A la vista de la puntuación final la mesa de contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de **SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2018, se clasifican las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, con el siguiente orden decreciente:

<b>1º. SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.....</b>	<b>100</b>
2º. FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID .....	83
3º. ARJÉ FORMACIÓN, S.L.U. ....	79
4º. DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. ....	75
5º. ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L. ....	71
6º. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.....	70,5

Y se formula propuesta de adjudicación, a favor de **SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe 4.925,00 euros, correspondiente al 5% del importe del valor de adjudicación.

Con fecha 4 de julio 2018, con registro de entrada 6972, el candidato, presenta los documentos justificativos exigidos y certificado de seguro de caución nº 4.195.793, suscrito con la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A. de Seguros y Reaseguros, en concepto de garantía definitiva del contrato referido, hasta el importe total de 4.925,00 euros.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que el órgano de contratación corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, si bien esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**, con CIF B83117291 el **contrato de servicio para la realización de la atención a menores y jóvenes en riesgo de exclusión social de Seseña, a desarrollar en el marco de la prestación de prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social (Exp 4/2018)**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los siguientes criterios:

- **Precio de adjudicación:** 98.500,00 €, a dividir en dos anualidades (exento de IVA).
- **Recursos humanos:** aumento de la jornada laboral en 27,5 horas semanales a cada uno de los técnicos contratados.
- **Criterios igualdad:** compromiso de que el 50% de la plantilla sea mujer.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2312.22737 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO:** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante BOP de Toledo.

**CUARTO:** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO:** Notificar a **SIETE ESTELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA URBANIZACIÓN DE EL QUIÑÓN EN SESEÑA (TOLEDO) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXP 11.2018)**

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2018 se aprobó el inicio de expediente y pliegos de licitación, para la contratación de las obras para la renovación del césped artificial del campo de fútbol de la urbanización de El Quiñón en Seseña (Toledo), por procedimiento abierto simplificado (EXP 11/2018).
2. Con fecha 19 de junio de 2018 se publica la licitación en la plataforma de contratación del sector público, iniciándose que el plazo de presentación de ofertas, es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, es decir, hasta el 9 de julio de 2018.
3. Con fecha 6 de julio de 2018 se emite informe técnico justificativo de la modificación de algunos de los parámetros mínimos exigidos en las características técnicas del césped artificial.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que el órgano de contratación corresponde al Alcalde las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, si bien esta competencia está delegada en la Junta de

Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:  
En la cláusula quinta, relativa a “Características de los materiales”,

En donde pone:

NUMERO DE PUNTADAS POR DECIMETRO LINEAL	> 18 punt/dm lineal
NUMERO DE PUNTADAS POR METRO CUADRADO	> 11.250 PUNT/M2 (+-10%)

Debe poner:

NUMERO DE PUNTADAS POR DECIMETRO LINEAL	$\geq$ 13 punt/dm lineal
NUMERO DE PUNTADAS POR METRO CUADRADO	$\geq$ 8.000 PUNT/M2 (+-10%)

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>) y actualizar la documentación afectada.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE SESEÑA CIUDAD LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES**

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de AGRUPACIÓN LOCAL DE SESEÑA DE CIUDADANOS, presenta escrito con reg. de entrada nº 6541, de fecha 26 de junio de 2018, por el que SOLICITA permiso para la instalación de una carpa en los días y ubicaciones siguientes:

Fecha	Horario	Ubicación
7 de julio 2018	11 a 13 h y de 19 a 21 h	C/ La Vega, esquina con Avda. Isabel la Católica (frente al supermercado Ahorramás)
12/07/2018	11-13:00h	Plaza Bayona
15/07/2018	11-13:00h	Recinto ferial de Seseña Nuevo

Consultada la disponibilidad de los espacios solicitados en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local **aprobar la cesión del espacio solicitada el día 7 de julio, en C/ La Vega, esquina con Avda. Isabel la Católica (frente al supermercado Ahorramás), de 11 a 13 h y de 19 a 21 h, quedando pendientes de aprobación las demás solicitudes planteadas.**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

---

La Secretaria  
Marta Abella Rivas  
(Firmado digitalmente)

Alcalde por delegación  
(Por decreto 715/2018, de 6 de julio)  
Fernando Ortega Consuegra  
(Firmado digitalmente)